

La POBLACIÓN TOTAL (P) definición legal y que hace referencia a la residencia  
En casi todos los países, los gobiernos regulan la edad a la incorporación al mercado de trabajo de los individuos, pero no suele regularse la edad de retiro obligatorio del mercado de trabajo.

La edad mínima de ingreso al mercado de trabajo varía en función del nivel de desarrollo del país, debido a la diferencia de requerimientos de formación y calificación mínima general de la fuerza de trabajo en cada economía. Cuanto más alto es el nivel de desarrollo mayor es la edad mínima de ingreso al mercado de trabajo. En la UE, esta edad son los 16 años cumplidos.

Con este criterio, la población se divide en:

- Población que no está en edad de trabajar
- Población en edad de trabajar (P16+)

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (P16+): Representa la oferta máxima potencial de trabajadores del mercado en un territorio y momento determinados.

No toda esta oferta potencial de trabajo se convierte en oferta de trabajo para el mercado. Intervienen en ello aspectos culturales, sociales, ideológicos, políticos y económicos.

Por ello, la P16+ se divide en:

- Población económicamente inactiva (PEI)
- Población económicamente activa (PEA)

La POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) son las personas que, estando en edad de trabajar, trabajan o están buscando activamente un trabajo.

La POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI) son las personas que, estando en edad de trabajar, ni trabajan ni buscan activamente un empleo. Dentro de la PEI se incluyen:

Amas/os de casa, Estudiantes a tiempo completo  
Enfermos, Discapacitados físicos y mentales, Discapacitados sociales  
Rentistas, Jubilados y pensionistas, Otros no incluidos en los grupos anteriores